

Mensaje del decano

Un Derecho por descubrir

Es un orgullo para nuestra facultad presentar el n° 40 de la Revista de Derecho de la Universidad de Montevideo. Estos 40 números evidencian 20 años de ininterrumpido trabajo dirigido a aportar a la comunidad jurídica trabajos de investigación de las más variadas áreas del Derecho.

La Revista procuró contribuir a la ciencia jurídica uruguaya, desde la perspectiva y el convencimiento de que el Derecho no es un “por hacer” de los legisladores y/o autoridades estatales de turno, sino fundamentalmente un “por descubrir” de los investigadores. Es un ordenamiento social -lo justo en las relaciones sociales- que debe ser analizado, discutido y descubierto por los juristas, en su tarea investigadora, en el sentido más profundo del término.

Como recordaba, Bruno LEONI, en su libro “La libertad y la Ley”, publicado por primera vez en 1961, tanto los primeros juristas romanos como los de la tradición del *common law*, compartían la idea de que la Ley –el Derecho- es “algo que se descubre” y que a nadie debe adjudicarse tanto poder como para que identifique su voluntad con la Ley. La Ley (con mayúscula, en el sentido de “orden social justo”) sería, entonces, independiente de la voluntad de las personas que la promulgan, cuya función se reduciría a compilar lo dicho por los jueces –quienes se ocupan de “dar a cada uno lo suyo” en casa una de sus sentencias- durante siglos. Es decir, la concepción de “lo justo” establecida tras una larga evolución de análisis y definición de casos concretos que, en definitiva, llevaron a “descubrir la verdad dentro de la realidad” y a distinguir un ordenamiento general que no es fruto del análisis de una o varias personas en concreto, sino un orden espontáneo -fruto del actuar humano conteste pero no de una voluntad humana individualconcreta-, articulado por los estudiosos e investigadores del Derecho, cuyo saber es socialmente reconocido.

Al respecto y por su parte, el premio Nobel, Friedrich HAYEK en su ineludible obra “*Derecho, legislación y libertad*” (1976), explica que, en el contexto de la evolución social, las personas aprendieron a respetar y a hacer respetar determinadas normas de conducta mucho antes de que fueran explícitamente articuladas en leyes positivas. Las normas aparecen porque, en la práctica, posibilitaban el orden y la paz social. La eficacia (y la justicia) del orden logrado es lo que determina la supremacía de tales normas y no de otras. La tarea del jurista-investigador primero y luego la del legislador, desde esta perspectiva, consiste en descubrir lo ya existente, no en crear algo nuevo.

Esa perspectiva de la investigación como una tarea de descubrir -como sucede en otras áreas del conocimiento como la física o la biología, pero con la conciencia de la mayor complejidad que tiene nuestra área de estudio, donde no hay constantes, sino grandes variables como consecuencia de la libertad humana- es la que buscamos

promover desde la Revista de Derecho de la Universidad de Montevideo. Trabajos de investigación que no se limiten a un más o menos profuso comentario de la legislación, sino que aporten a la comunidad elementos que permitan progresar en ese paulatino proceso de descubrimiento de lo justo en las diversas áreas del Derecho.

En esa línea, el número de la Revista que hoy presentamos ofrece tres trabajos de investigación en áreas de creciente interés y actualidad: el arbitraje en materia laboral, el Sistema Nacional de Inteligencia del Estado y la protección de la fauna en Uruguay.

Asimismo, publicamos dos conferencias de juristas de primer nivel. Una del Prof. Ismael Mata titulada “Pandemia, Estado y empleo público” y otra de nuestro profesor titular de Filosofía del Derecho, Nicolás Etcheverry, titulada Normas, señales y autoridad - siembras y cosechas.

En la sección jurisprudencia comentada, el lector podrá encontrar un profundo análisis de la evolución de la jurisprudencia en materia de proxenetismo en Uruguay, y en las secciones reservadas para estudiantes de posgrado y grado de la Facultad, una tesis sobre la estrategia de inserción del Uruguay en el comercio internacional, así como dos monografías: una titulada “¿Un Ente Autónomo con un Director General como órgano jerarca? Retomando la discusión doctrinaria de 1967” y otra “Secretaría de Comunicación Institucional (Presidencia de la República)”.

Miguel Casanova, diciembre 2021